



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 21 de marzo de 2000

Número 46

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		Diversos Ayuntamientos..... 8 a 14	
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	1 y 2	Mancomunidad Municipal del	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales... ..	2 a 5	Barranco de las Cinco Villas.....	15 y 15
Ministerio de Medio Ambiente.....	5 y 6	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.....	6 y 7	Juzgados de 1ª Instancia.....	15 y 16
ADMINISTRACIÓN LOCAL			
Ayuntamiento de Ávila.....	7 y 8		

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 971

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Isabelo Jiménez Carrera**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Ctra. de Burgoondo, 5 de Ávila, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador, de esta Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción al art. 165 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir

de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 3 de marzo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 972

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Gonzalo Gómez Fernández**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Ricardo Ortiz, 128 - 3º C, de Madrid, de la iniciación del expediente sancionador N° 903/99, de esta Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, median-

te la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 3 de marzo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 973

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Antonio Bayle Asensio**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Ministriles, 21, de Madrid, de la iniciación del expediente sancionador N° 835/99, de esta Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, conta-

dos a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 3 de marzo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 974

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Marco Antonio Amores Fernández**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Primavera, 8 - 2° D de Aranjuez (Madrid), de la iniciación del expediente sancionador N° 131/00, de esta Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 3 de marzo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 913

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del leudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos 20 días desde la presentación del escrito de oposición sin que recaiga resolución expresa, o TRES MESES desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Ávila, 28 de febrero de 2000.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO.	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1999 010853018	10 05001687333	OVIEDO, S.A.	EMILIO ROMERO 23	5200	AREVALO	118.615	06/99 06/99
05 1999 010853624	10 05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	224.289	06/99 06/99
05 1999 980028720	10 05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	60.120	01/98 01/98
05 1999 010371553	10 05003116263	PAZ Y BIEN, S.L.	ADOVERAS 23	5200	AREVALO	466.678	03/99 03/99
05 1999 010755614	10 05003116263	PAZ Y BIEN, S.L.	ADOVERAS 23	5200	AREVALO	1.510.894	05/99 07/99
05 1999 010854331	10 05003116263	PAZ Y BIEN, S.L.	ADOVERAS 23	5200	AREVALO	1.017.135	06/99 06/99
05 1999 010854432	10 05003137885	SUAREZ FERNANDEZ JOSE	PINTOR MARTINEZ VAZQ	5400	ARENAS DE SAN PE	130.289	06/99 06/99
05 1999 010854836	10 05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	TOLEDANA 12 3	5002	AVILA	221.701	06/99 06/99
05 1999 010854937	10 05003256511	FIBRO PAN, S.A.	SAN FRANCISCO 1	5200	AREVALO	257.703	06/99 06/99
05 1999 010372260	10 05003294196	DISYEDRA, S.L.	TOLEDO-VALLADOLID 0	5270	TIEMBLO (EL)	96.090	03/99 03/99
05 1999 010593037	10 05003294196	DISYEDRA, S.L.	TOLEDO-VALLADOLID 0	5270	TIEMBLO (EL)	96.090	04/99 04/99
05 1999 010372866	10 05100054781	MENDEZ SAN JUAN MIGUEL ANGEL	SEGOVIA 25 2 2 2	5005	AVILA	48.574	03/99 03/99
05 1999 010593340	10 05100054781	MENDEZ SAN JUAN MIGUEL ANGEL	SEGOVIA 25 2 2 2	5005	AVILA	48.574	04/99 04/99
05 1999 010373674	10 05100143091	AUTOS GARCIA MORENO, S.L.	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004	AVILA	596.356	03/99 03/99
05 1999 010855442	10 05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	RURINO MARTIN VELASC	5002	AVILA	112.145	06/99 06/99
05 1999 010373876	10 05100157542	CONSTRUCCIONES ROMANO, S.L.	HERRADERO 2	5400	ARENAS DE SAN PE	560.789	03/99 03/99
05 1999 010594350	10 05100157542	CONSTRUCCIONES ROMANO, S.L.	HERRADERO 2	5400	ARENAS DE SAN PE	564.430	04/99 04/99
05 1999 010895555	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CONSTITUCION 0	5600	BARCO DE AVILA (224.289	07/99 07/99
05 1999 010374583	10 05100203719	DEL CID HERRERO, S.L.	AVILA SALAMANCA (CHA	5300	CRESPOS	253.766	03/99 03/99
05 1999 010595057	10 05100203719	DEL CID HERRERO, S.L.	AVILA SALAMANCA (CHA	5300	CRESPOS	173.635	04/99 04/99
05 1999 990014565	10 05100203719	DEL CID HERRERO, S.L.	AVILA SALAMANCA (CHA	5300	CRESPOS	60.120	11/97 12/97
05 1999 010872115	10 05100267373	AREMASA S.L.	CUESTA DE SAN AGUSTI	5400	ARENAS DE SAN PE	123.767	06/99 06/99
05 1999 010375896	10 05100347906	MIGUELEZ SANTIAGO LUIS MARIA	ALFONSO DE MONTALVO	5001	AVILA	97.272	03/99 03/99
05 1999 010596370	10 05100347906	MIGUELEZ SANTIAGO LUIS MARIA	ALFONSO DE MONTALVO	5001	AVILA	97.146	04/99 04/99
05 1999 010376405	10 05100465720	FRANSERTE, S.L.	VIRGEN DE LAS FUENTE	5005	AVILA	66.096	03/99 03/99
05 1999 010596875	10 05100465720	FRANSERTE, S.L.	VIRGEN DE LAS FUENTE	5005	AVILA	66.096	04/99 04/99
05 1998 010503839	10 05100480571	NEVITA, COM.B.	PORTUGAL 7	5001	AVILA	16.446	12/97 12/97
05 1999 010377516	10 05100541502	FONCONSI, S.L.	CARDEOSA 25	5005	AVILA	628.838	03/99 03/99
05 1999 010858472	10 05100551808	CALLE FERNANDEZ ALVARO	TOLEDANA 12	5003	AVILA	27.751	06/99 06/99
05 1999 010598289	10 05100586059	DIAZ Y SANTAMARIA, S.L.	EMILIO ROMERO 20	5200	AREVALO	22.489	04/99 04/99
05 1999 010378425	10 05100589392	RIMARPIN, S.L.	PORTUGAL 47	5001	AVILA	217.387	03/99 03/99
05 1999 010598491	10 05100589392	RIMARPIN, S.L.	PORTUGAL 47	5001	AVILA	194.065	04/99 04/99
05 1999 010378627	10 05100593638	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRAN	AVILA 57	5414	CUEVAS DEL VALLE	85.969	03/99 03/99
05 1999 010378829	10 05100604853	SANCHEZ FUENTES MANUEL IGNAC	PINTOR MARTINEZ VAZQ	5400	ARENAS DE SAN PE	54.755	03/99 03/99
05 1999 010755917	10 05100623041	LUMAR COOP. AGROHORTOFRUTICO	GABRIEL DE ESPINOSA	5220	MADRIGAL DE LAS	125.570	05/99 05/99

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1999 010573637	10 05100630519	CONSTRUCCIONES ADAPTADOS AL	LIMONERO 33	28020	MADRID	642.419	03/99 03/99
05 1999 010379536	10 05100640825	AYUSO GONZALEZ JOSE MARIA	EL ARENAL 0	5410	MOMBELTRAN	58.982	03/99 03/99
05 1999 010599303	10 05100640825	AYUSO GONZALEZ JOSE MARIA	EL ARENAL 0	5410	MOMBELTRAN	57.078	04/99 04/99
05 1999 970036407	10 05100640825	AYUSO GONZALEZ JOSE MARIA	EL ARENAL 0	5410	MOMBELTRAN	210.000	10/97 10/97
05 1999 010630928	10 05100667093	AVIL N.H.B., S.L.	SEGOVIA 20	5005	AVILA	610.493	05/99 05/99 IT
05 1999 010875953	10 05100667093	AVIL N.H.B., S.L.	SEGOVIA 20	5005	AVILA	588.976	06/99 06/99
05 1999 010921827	10 05100667093	AVIL N.H.B., S.L.	SEGOVIA 20	5005	AVILA	131.904	05/99 10/99
05 1999 010859886	10 05100681342	MATE BASTERRECHEA MARIA ELDA	GENERALISIMO 57	5250	HOYO DE PINARES	130.289	06/99 06/99
05 1999 010900003	10 05100681342	MATE BASTERRECHEA MARIA ELDA	GENERALISIMO 57	5250	HOYO DE PINARES	134.631	07/99 07/99
05 1999 010379839	10 05100684978	SUPERMERCADOS GRASES CUATRO,	DIARIO DE LA NACION	28025	MADRID	84.499	03/99 03/99
05 1999 010599909	10 05100684978	SUPERMERCADOS GRASES CUATRO,	DIARIO DE LA NACION	28025	MADRID	84.499	04/99 04/99
05 1999 010860088	10 05100707917	CONTINENTAL DE GAS Y CALEFAC	DE SAN BENITO 1 B J	5003	AVILA	69.487	06/99 06/99
05 1999 010600111	10 05100709836	VALLES GOMEZ BARBARA	DE LA REGADERA 2	5600	BARCO DE AVILA (63.180	04/99 04/99
05 1999 010600313	10 05100718122	BOCINIROLL AVILA, S.A.	GREIDOS 8	5002	AVILA	383.077	04/99 04/99
05 1999 010380142	10 05100720647	GARCIA JARA FLORENCIO	FINCA EL HORCO 0	5480	CANDELEDA	113.003	03/99 03/99
05 1999 010380647	10 05100734791	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZA	INDUSTRIAL VICOLOZAN	5194	AVILA	431.700	03/99 03/99
05 1999 010600717	10 05100734791	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZA	INDUSTRIAL VICOLOZAN	5194	AVILA	63.242	04/99 04/99
05 1999 010601020	10 05100743077	GALAN GARROSA JUAN ANTONIO	DE SAN ROQUE 2	5003	AVILA	192.348	04/99 04/99
05 1999 010601929	10 05100775110	GONZALEZ FERNANDEZ ROSA MARI	DE SAN ROQUE 13	5003	AVILA	55.362	04/99 04/99
05 1999 010861607	10 05100795722	GARCIA LORENZO MIGUEL	DEL BARCO 14	5002	AVILA	44.399	06/99 06/99
05 1999 010861809	10 05100803806	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS UR	LOS HERREROS 13	5440	PIEDRALAVES	24.270	06/99 06/99
05 1999 010879185	10 05100836239	GONZALEZ SANCHEZ RAUL	JOSE ANTONIO 19 2 2	5001	AVILA	941.538	05/97 05/97
05 1999 010879286	10 05100836239	GONZALEZ SANCHEZ RAUL	JOSE ANTONIO 19 2 2	5001	AVILA	240.000	02/97 04/97
05 1999 010879387	10 05100836239	GONZALEZ SANCHEZ RAUL	JOSE ANTONIO 19 2 2	5001	AVILA	1.743.463	11/96 11/96
05 1999 010879488	10 05100836239	GONZALEZ SANCHEZ RAUL	JOSE ANTONIO 19 2 2	5001	AVILA	1.661.122	12/96 12/96
05 1999 010879589	10 05100836239	GONZALEZ SANCHEZ RAUL	JOSE ANTONIO 19 2 2	5001	AVILA	2.519.120	11/96 12/96
05 1999 010879690	10 05100836239	GONZALEZ SANCHEZ RAUL	JOSE ANTONIO 19 2 2	5001	AVILA	1.169.209	01/97 01/97
05 1999 010879791	10 05100836239	GONZALEZ SANCHEZ RAUL	JOSE ANTONIO 19 2 2	5001	AVILA	4.062.759	02/97 04/97
05 1999 010879892	10 05100836239	GONZALEZ SANCHEZ RAUL	JOSE ANTONIO 19 2 2	5001	AVILA	240.000	11/96 12/96
05 1999 010879993	10 05100836239	GONZALEZ SANCHEZ RAUL	JOSE ANTONIO 19 2 2	5001	AVILA	908.315	07/97 07/97
05 1999 010880094	10 05100836239	GONZALEZ SANCHEZ RAUL	JOSE ANTONIO 19 2 2	5001	AVILA	844.704	09/97 09/97
05 1999 010880195	10 05100836239	GONZALEZ SANCHEZ RAUL	JOSE ANTONIO 19 2 2	5001	AVILA	761.854	10/97 10/97
05 1999 010880296	10 05100836239	GONZALEZ SANCHEZ RAUL	JOSE ANTONIO 19 2 2	5001	AVILA	821.604	11/97 11/97
05 1999 010880300	10 05100836239	GONZALEZ SANCHEZ RAUL	JOSE ANTONIO 19 2 2	5001	AVILA	879.254	06/97 06/97
05 1999 010880401	10 05100836239	GONZALEZ SANCHEZ RAUL	JOSE ANTONIO 19 2 2	5001	AVILA	1.498.291	01/98 01/98
05 1999 010880502	10 05100836239	GONZALEZ SANCHEZ RAUL	JOSE ANTONIO 19 2 2	5001	AVILA	908.315	08/97 08/97
05 1999 010880603	10 05100836239	GONZALEZ SANCHEZ RAUL	JOSE ANTONIO 19 2 2	5001	AVILA	887.876	12/97 12/97 IT

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0131 - R.G. (S.E. RESI)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1999 010859179	10 05100592729	VEGA MIGUELEZ MARIA PILAR	POZONES 1	5240	NAVAS DEL MARQUE	40.832	06/99 06/99 IT

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1999 010761775	07 050012631210	CASTILLO PEREZ JESUS	NTRA SRA DE SONSOLES	5002	AVILA	259.808	01/99 06/99
05 1999 010765617	07 050014205438	IGLESIAS MARTIN JUAN CARLOS	REINA ISABEL 19	5001	AVILA	259.808	01/99 06/99
05 1999 010766627	07 050014503411	SANCHEZ ROBLEDO JESUS	TOMILLAR 1 D	5440	PIEDRALAVES	173.205	02/99 06/99
05 1999 010213323	07 050014579492	DELGADO PORTERO MARIA ROSA	MAR JONICO, 100 21 B	30710	ALCAZARES (LOS)	253.481	07/98 12/98
05 1999 010767334	07 050014615868	SUAZRE FERNANDEZ JOSE RAMON	PINTOR MARTIN VAZQUE	5400	ARENAS DE SAN PE	173.205	03/99 06/99
05 1999 010820177	07 050014615868	SUAZRE FERNANDEZ JOSE RAMON	PINTOR MARTIN VAZQUE	5400	ARENAS DE SAN PE	76.980	01/99 02/99
05 1999 010768041	07 050014923945	JIMENEZ HERNANDEZ ENRIQUE	JUVENTUD 27 1	5003	AVILA	259.808	01/99 06/99
05 1999 010822908	07 050015957296	MENDEZ SAN JUAN MIGUEL ANGEL	SEGOVIA 25 1 2 A	5005	AVILA	153.960	01/99 04/99
05 1999 010773701	07 050016644178	ENCINAR MIGUEL JOSE MANUEL	PASEO DE SAN ROQUE 4	5003	AVILA	259.808	01/99 06/99
05 1999 010825029	07 050016745929	LAZARO RICO JOSE LUIS	VICENTA MANZANEDO, 1	5002	AVILA	76.980	01/99 04/99
05 1999 010777741	07 050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGELES	VICENTA MANZANEDO 11	5002	AVILA	259.808	01/99 06/99
05 1999 010778044	07 050018237911	BLAZQUEZ DIAZ ALBERTO	PERPETUO SOCORRO 14	5003	AVILA	216.506	01/99 06/99
05 1999 010778145	07 050018238214	VARGAS VARGAS JOSE ENRIQUE	VIRGEN DE LA PORTERI	5005	AVILA	86.603	03/99 06/99
05 1999 010827352	07 050018403215	ZAZO YUSTE JESUS	JESUS MARTINEZ, 119	5111	S. JUAN D NAV	153.960	01/99 04/99
05 1999 010779256	07 050018558718	JIMENEZ LOPEZ ALFONSO	AVELLANEDA 1	5400	ARENAS DE SAN PE	259.808	01/99 06/99
05 1999 010780670	07 050018674613	ROFISO FIDALGO JULIAN	AVDA PORTUGAL 3 0	5001	AVILA	259.808	01/99 06/99
05 1999 010830079	07 050020012304	BURGUENO RODRIGUEZ DOLORES	DE SAN BERNARDO 18	5480	CANDELEDA	76.980	03/99 04/99
05 1999 010784815	07 050020080608	SAEZ GARCINUÑO SONSOLES	SAN ROQUE 4 3 1	5003	AVILA	216.506	02/99 06/99
05 1999 010785724	07 051000031924	GONZALEZ GEREDUZ RAQUEL	JULIAN BAREZ 0	5212	ALDEASECA	173.205	01/99 04/99
05 1999 010787744	07 051000542889	SANTAMARIA SAEZ MARIA ISABEL	TEJARES 6 01 2 A	5002	AVILA	81.095	02/99 03/99
05 1999 010832305	07 051000675356	JIMENEZ JIMENEZ MARIA SONSO	JUAN PABLO II 3	5002	AVILA	38.490	02/99 02/99
05 1999 010790370	07 051001352033	FUENTE REVIEJO JOSE ANTONIO	NUEVA 9 1 A	5450	CASAVIEJA	129.904	04/99 06/99
05 1999 010790774	07 051001420034	IGLESIA TERUEL YOLANDA	ALFEREZ PROVISIONAL	5003	AVILA	259.808	01/99 06/99
05 1999 010795020	07 070036285020	GARCIA LINARES VICENTE	LUIS BUITRAGO PERIBA	5400	ARENAS DE SAN PE	259.808	01/99 06/99
05 1999 010798656	07 280189512833	ANIEVAS MIGUEL GERMAN	AV. DE LA JUVENTUD,	5003	AVILA	43.301	06/99 06/99
05 1999 010835234	07 280189512833	ANIEVAS MIGUEL GERMAN	AV. DE LA JUVENTUD,	5003	AVILA	153.960	01/99 04/99
05 1999 010835537	07 280225628660	JIMENEZ GUTIERREZ BIENVENIDO	LUIS VALERO 14	5005	AVILA	38.490	03/99 03/99
05 1999 010835941	07 280245949756	LUCAS MARTINEZ LUIS ALBERTO	CENTRALES ELECTRICAS	5270	TIEMBLA (EL)	153.960	01/99 04/99
05 1999 010802696	07 280289454357	SAEZ MARIN PASCUAL	EJERCITO ESPAÑOL 15	5480	CANDELEDA	259.808	01/99 06/99
05 1999 010836951	07 280389651317	GARCIA LOPEZ MIGUEL ANGEL	JOSE ANTONIO 34	5001	AVILA	153.960	01/99 04/99
05 1999 010889491	07 280424916170	JIMENEZ ESCRIBANO ALBERTO	LA HUERTA 12	5440	PIEDRALAVES	50.999	01/99 02/99
05 1999 010837658	07 280430607444	JIMENEZ FLORES SEGUNDO	CAÑADILLA 7	5132	SAN MARTIN DEL P	36.042	04/99 04/99
05 1999 010807144	07 280431490851	BARBA TRAVESEDO ANTONIO	NUESTRA SEÑORA DE SO	5003	AVILA	259.808	01/99 06/99
05 1999 010838668	07 300082259786	MARIN CALVO JULIAN ANTONIO	TORDESILLAS 27	5005	AVILA	115.470	01/99 04/99
05 1999 010809265	07 330102688024	BOGA GARCIA JESUS MANUEL	CAPITAN PENAS 12	5003	AVILA	259.808	01/99 06/99
05 1999 010809467	07 330108485085	ALVAREZ LOPEZ ANTONIO	JUAN PABLO II; P 13	5002	AVILA	259.808	01/99 06/99
05 1999 010811386	07 450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	DE DON CARMELO 24 3	5001	AVILA	216.506	02/99 06/99
05 1999 010889693	07 450035376127	RUIZ DOMINGUEZ ELISEO	AFUERAS S/N 0	5296	GUTIERRE MUÑOZ	46.811	11/95 05/99
05 1999 010851200	07 470038190596	SANCHEZ MARTIN MARIA PILAR	COMANDANTE MORENO 1	5212	ALDEASECA	23.094	01/99 05/99 IT

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0611 - R.E. AGRARIO (C.A)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1999 010567472	07 051001293631	LARAKI --- MOONIR	RAMON Y CAJAL 107 6	28043	MADRID	25.496	01/98 02/98 IT

ADMINISTRACION:	01	R.E.HOGAR (DISC						IMPORTE	PERIODO
REG./SECTOR:	1221							RECLAMADO	LIQUIDACION
NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD				
05 1999 010342857	07 280465672540	TBAILI KAQUNNI ZAKIA	CONDE DON RAMON 15	5001	AVILA	292.637		01/98 12/98	

Número 916

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-2-92), modificada por Ley 4/199, de 13 de enero (BOE 14-01-99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: Autónomo; N.A.F.: 051002987996; Nombre y Apellidos: D. José Blanco Murillo; Fecha real de alta: 01.10.99. Fecha efectos alta: 01.11.99; Localidad: Avila.

Régimen: General; N.A.F.: 281069383005; Nombre y Apellidos: D^a M^a Jesús Conde Rubio; C.C.C.: 05100859174; Razón Social: Com. Pr. Fr.J. Trinidad; Fecha real alta: 12.07.99; Fecha efectos alta: 30.08.99; Localidad: Avila.

Régimen: General; N.A.F.: 051001454790; Nombre y Apellidos: Elmo. Fr. Mascoco Tamayo; C.C.C.: 05003233067; Razón Social: Briasco Briasco M.; Fecha real alta: 17.05.99; Fecha efectos alta: 04.06.99; Localidad: Avila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Avila 29 de febrero de 2000.

La directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 762

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Ganadería del Aravalle, S.L., con domicilio en Ctra. de Avila, 3, 05600 El Barco de Avila (Avila), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Tormes, en t. m. de Los Llanos de Tormes (Avila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 72 alisos situados en el cauce del río Tormes, en el paraje El Tomillarón. El perímetro es de 0,95 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Los Llanos de Tormes, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C. 23.101/99-AV).

Valladolid, 21 de febrero de 2000.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- ooo -

Número 831

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

ANUNCIO

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: D. Alberto Cepeda Vicente.

D.N.I.: 50.143.063-G.

Domicilio: C/ Andarrios nº 5, 05480-Candeleda (Avila).

Destino del aprovechamiento: Usos domésticos (excepto bebida) y abrevadero de ganado.

Lugar o paraje: Palancar (Parcela nº 20, Polígono n 37). Candeleda (Avila).

Caudal de agua solicitada: 430 m3/año.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial-Fuente El Palancar.

Término municipal en que radica la toma: Candeleda (Avila).

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas (Boletín Oficial del Estado nº 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público

Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Candeleda (Avila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en la Alcaldía de Candeleda (Avila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10 - 45003 TOLEDO, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de Ref. 032509/97.

Toledo, 14 de febrero de 2000.

El Jefe de Servicio de Zona, *José M^a Minguela Velasco*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 919

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN ENTRE EL PARQUE EÓLICO DE SEGOVIA Y LA SUBESTACIÓN DE OJOS ALBOS (AVILA). EXPTE.: 3.730-E.

A los efectos previstos en el artículo 36 y en el Título IX, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso en materia de instalaciones eléctricas de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en cumplimiento de los Decretos 2.619/66 y 2.617/66, ambos de 20 de octubre, sobre Expropiación Forzosa y Autorización de Instalaciones Eléctricas, respectivamente, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se citan más adelante.

La información pública del proyecto de evaluación de impacto ambiental apareció en el B.O.P. de Avila de 4 de junio de 1999.

Expediente: 3.730-E

Peticionario: SINAE, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Emplazamiento: Términos municipales de Ojos Albos y Aldeavieja (Avila), y Villacastín, Nava de San Antonio y El Espinar (Segovia).

Finalidad: Transporte de la energía producida en el Parque Eólico de Segovia a la Subestación Colectora de Ojos Albos.

Características de la instalación en la provincia de Avila: Línea eléctrica aérea a 45 KV. Consta de un primer tramo subterráneo de 2,472 Km. en Ojos Albos y Aldeavieja (Avila) con conductor RHV 26/(45KV. de 500 mm2. Un segundo tramo aéreo de 2.556 Km. en término de Aldeavieja en la provincia de Avila. Apoyos: torres metálicas. Aislamiento: suspensión y amarre.

Presupuesto en la provincia de Avila: 74.145.694 Ptas.

Se solicita: Declaración en concreto de utilidad pública.

La relación individualizada de afectados por el trazado de la línea, en la provincia de Avila, así como la afectación a cada uno de ellos se publica al final de este anuncio.

Durante el plazo de **treinta días**, a contar desde la publicación de este anuncio, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sitas en Avila, C/ Duque de Alba, 6, portal 2,1ª planta.

Durante el mismo plazo y en las mismas oficinas, podrán presentar por escrito duplicado, y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Según prescribe el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre:

1. La declaración en concreto de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado o de las Comunidades Autónomas, de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de las mismas y zonas de servidumbre público.

Avila, a 25 de febrero de 2000.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico).

A N E X O

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE AVILA POR LA LINEA DE A.T. A 45 KV. ENTRE EL PARQUE EOLICO DE SEGOVIA Y PARQUE EOLICO DE MADRID Y LA SUBESTACION DE OJOS ALBOS

Fincas Nº	T. municipal	Pol.	Parc.	Sup. Ha.	Nº Apoyo	Sup. Apoyo (m²)	Vuelo (m.l.)	S.P. (m²)	OT (m²)	Propietario	Domicilio	Naturaleza
1	OJOS ALBOS	8 9	1 A 1 y 2		SUBT		2322	1161	1161	COMUNIDAD DE PARCELEROS OJOS ALBOS NICOLAS VAZQUEZ	AVDA. AJALVIR-VICALVARO, 137 2º ESC. 2 28022 - MADRID -	MONTE BAJO
2	ALDEAVIEJA	38	199		SUBT		57	29	29	CYCASA JULIAN MARTIÑA	CAMINO DE ARCAMADRE, S/N SANTA Mª DEL CUBILLO (AVILA)	MONTE BAJO
3	ALDEAVIEJA	38	198	41.28	SUBT		93	47	47	SANEDI, S.A.	Avda. De La Coruña, 68 Portal 2 1ºB 28230 - LAS ROZAS - (MADRID)	PRADO
3	ALDEAVIEJA	38	198	41.28	1-5	23.8	665	9976	4988	SANEDI, S.A.	Avda. De La Coruña, 68 Portal 2 1ºB 28230 - LAS ROZAS - (MADRID)	PRADO
5	ALDEAVIEJA	36	1	254.23	6,7	6.13	247	2890	1445	SANEDI, S.A.	Avda. De La Coruña, 68 Portal 2 1ºB 28230 - LAS ROZAS - (MADRID)	PRADO
7	ALDEAVIEJA	36	4	0.30			19	257	129	SANEDI, S.A.	Avda. De La Coruña, 68 Portal 2 1ºB 28230 - LAS ROZAS - (MADRID)	PRADO
9	ALDEAVIEJA	38	205	0.45			32	494	247	SANEDI, S.A.	Avda. De La Coruña, 68 Portal 2 1ºB 28230 - LAS ROZAS - (MADRID)	PRADO
11	ALDEAVIEJA	37	1	88.89	8-14	30	1058	15870	7935	SANEDI, S.A.	Avda. De La Coruña, 68 Portal 2 1ºB 28230 - LAS ROZAS - (MADRID)	PRADO
13	ALDEAVIEJA	15	1	86.30	15,16	14,3	286	4297	2148	SANEDI, S.A.	Avda. De La Coruña, 68 Portal 2 1ºB 28230 - LAS ROZAS - (MADRID)	PRADO
15	ALDEAVIEJA	15	2	16.51			202	3028	1514	SANEDI, S.A.	Avda. De La Coruña, 68 Portal 2 1ºB 28230 - LAS ROZAS - (MADRID)	PRADO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.010

Excmo. Ayuntamiento de Avila

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria se relacionan a continuación los sujetos pasivos incluidos en expedientes ejecutivos, en los que se ha intentado por dos veces la notificación de la diligencia de embargo de cuentas abiertas en entidades de depósito, no habiendo sido posible

realizarla por causas no imputables a esta administración.

NIF NOMBRE Y APELLIDOS

08970432H	BLÁZQUEZ ARRABAL, SONSOLES
B05137757	CÁRNICAS LA MURALLA, S.L.
6.500.122T	CIFUENTES BERRÓN, CARLOS
B05137419	CONCEPTO MODULAR, S.L.
B05122718	CONSTR. PROM. DÓMPABLOS
B05131131	CONSTR. ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍN
B05020227	CONSTR. Y PIEDRAS ABULENSES, S.A.
B05139837	DIAMOND TRADING COMPANY, S.L.
6.497.029N	DOMÍNGUEZ GAMO, VICENTE
B05120209	DULZAVILA, S.L.
B05138961	DXT 10, S.L.

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS
06535457F	ESCUDERO JIMÉNEZ, JULIO
07398913C	FERNANDEZ GARCIA, PEDRO
04143658R	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SANTIAGO
36013503B	FERREIRO FERNÁNDEZ, BENIGNO
B05139902	GABINETE IBÁÑEZ, S.L.
065370646	GARRIDO LANCHAS, JUAN ANTONIO
06368446E	GONZÁLEZ ARROYO, DIONISIO
6516115P	GONZÁLEZ COLINAS, M. INMACULADA
70795285C	GONZÁLEZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA
06398030M	GONZÁLEZ SÁEZ, ANTONIO
06565525Z	GONZÁLEZ-NOVO JIMÉNEZ, ÓSCAR
06527444K	GONZALO GUTIÉRREZ, LUIS
B05026067	HERMANOS JORGE, S.L.
06558654C	HERNÁNDEZ GALINDO, JOSÉ ANTONIO
06498482Q	HERNÁNDEZ RUBIO, JUSTINO ÁNGEL
6.552.473	HERNÁNDEZ TORRUBIAS, JOSÉ MARÍA
12.134.096-D	HERRANZ ORTIZ MIGUEL ÁNGEL
0635819F	HERRANZ RUBIO, GERTRUDIS
6.559.575K	HERRERO MARTÍN, RAFAEL
B0501920	INMUEBLES JIMÉNEZ, S.L.
51307101N	JIMÉNEZ DE LA PARRA, MARÍA ANTONIA
07785854D	JUEZ GONZÁLEZ, CLEMENTE
06376902Z	LABAJOS GIL, LEANDRA
06563903W	LÓPEZ GONZÁLEZ, SEBASTIÁN
07229785B	LÓPEZ JIMÉNEZ, JACOBO
34872304A	LORENZO GIL, JOSÉ LUIS
06569894J	MARTÍN GARROSA, DOLORES
06529385F	MENDOZA ESCUDERO, JUAN RAMÓN
06553616L	MENDOZA ESCUDERO, RAFAEL
B05110101	MERCON 1, S.L.
06488242B	MUÑOZ MANCEBO, EMILIO
27763272H	MUÑOZ ZAPATA, ERNESTO
06487225Y	ORTEGA GALÁN, EDUARDO F.
07952411T	PÉREZ TEJEDA, TOMÁS
09293476G	RAMOS CASADO, ANA ISABEL
13074549S	RICO PINEDA, ANA MARÍA
06440996F	RODRÍGUEZ ALONSO, LUIS
06528560X	VELÁZQUEZ BLÁZQUEZ, JOSÉ JAVIER

Los interesados o sus representantes, en su caso, deberán comparecer en el servicio de Recaudación de este Ayuntamiento (C/ Esteban Domingo, nº 2, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 13,30) a los efectos de ser notificados en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados, podrán interponer contra las respectivas

diligencias de embargo, Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

Se advierte que en el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los arts. 14,4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación, y que se podrá solicitar en aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

Ávila, 3 de marzo de 2000.

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Ilegible*.

— ooo —

Número 1.108

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA DE CLASE TERCERA DE ESTA CORPORACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el art. 64, Uno, de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, esta Alcaldía de La Adrada, en Decreto del día de hoy resolvió la aprobación de las bases que a continuación se reproducen:

PRIMERA.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.- Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaria de Clase Tercera de esta Entidad, reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo B, con las retribuciones que están aprobadas presupuestariamente.

SEGUNDA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.- Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en

el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

TERCERA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN.- Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión de cualquiera de las titulaciones exigidas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención relacionada en el artículo 22.1c) del R.D. 1.174/87, de 18 de septiembre.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causa de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/84.

CUARTA.- BAREMOS DE MÉRITOS.

1.- El procedimiento de selección será el Concurso de méritos en el que se valorará:

- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma Subescala y Categoría a la que corresponde el puesto convocado: 0,5 puntos por ejercicio hasta un máximo de 1 punto.

- Por estar en posesión de titulación académica (Licenciatura o Diplomatura) distinta de la exigida para participar en la Convocatoria y relacionada con las funciones a desempeñar: 0,5 puntos por titulación, hasta un máximo de 1 punto.

- Por conocimientos debidamente justificados mediante la realización de cursos impartidos por Organismos Públicos, en los siguientes sectores: Informática aplicada a la Gestión Municipal, Urbanismo para pequeños municipios, Gestión Económico-Financiera Local, Tesorería y Recaudación municipal, Contabilidad específica de las Entidades Locales menores de cinco mil habitantes. Contratación Administrativa, Legislación sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, conforme a la siguiente ponderación:

- De 50 a 99 horas: 0,70 puntos por curso.
- De 100 horas o más: 1,30 puntos por curso.
- Por experiencia acreditada en puestos de Secretaría-Intervención de Ayuntamiento hasta un máximo de 6 puntos conforme a la siguiente ponderación:

ración:

* Ayuntamientos con Presupuesto General hasta cien millones de Ptas. 0,5 puntos por año, prorrateándose los períodos inferiores hasta un máximo de 2 puntos.

* Ayuntamiento con Presupuesto General de más de cien millones de pesetas 0,75 puntos por año, prorrateándose los períodos inferiores hasta un máximo de 4 puntos.

- Por experiencia profesional acreditada en los puestos de Secretaría Intervención en municipios de más de 1.500 habitantes en cuyo desempeño hayan concurrido todas y cada una de las siguientes actuaciones:

* Que se hayan tramitado y aprobado instrumentos de planeamiento urbanístico general.

* Que estén en funcionamiento medios informáticos para la gestión municipal.

* Que el Ayuntamiento gestione aprovechamientos maderables.

Hasta un máximo de 4 puntos a contar 1 punto por año, prorrateándose los períodos inferiores.

- Por la experiencia en la Administración de Tributos, con funciones técnicas específicas, en el organigrama municipal como titulado de Grado Medio, en la gestión de los Impuestos de Bienes Inmuebles y Actividades Económicas, excluida la experiencia acreditada como Secretario-Interventor 0,09 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Si se estimara necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándolas hasta un máximo de 4 puntos.

Asimismo podrá convocarles para la celebración de entrevista, a los efectos de la concreción de los méritos alegados.

La convocatoria de pruebas o entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

3.- Los méritos alegados se acreditarán por los aspirantes mediante Certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas.

QUINTA. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

La Comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Juan José Tomás Esteban, Alcalde del Ayuntamiento de La Adrada.

Suplente: D. Julián Linares Castrejón, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

- Vocal: D. Oscar Macías Cuadrado.

Suplente: D. Guillermo Lozano Rodríguez.

Vocal Secretario: D. Marcial Gallego.

Suplente: Un Secretario de la zona.

SEXTA.- El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMA.- La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado, y en su caso el suplente y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

OCTAVA.- El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

NOVENA.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de 1995.

La Adrada, a 20 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban.*

- ooo -

Número 990

Ayuntamiento de Narros del Castillo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 19 de enero de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Narros del Castillo a 9 de febrero de 2000.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

- ooo -

Número 996

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

ANUNCIO

SUBASTA APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COTO CAZA MAYOR "PUERTO DEL PICO"

OBJETO.- La adjudicación por el sistema de subasta del aprovechamiento cinegético de 4 lotes (4 ejemplares de cabra montés) de Caza Mayor, 2 machos del tipo A y 2 del tipo B, del coto de Caza Mayor AV-10.073 "Puerto del Pico", cuya titularidad ostenta este Ayuntamiento de Villarejo del Valle.

VALORACIÓN ECONÓMICA.- El precio base para cada Macho del tipo A es de 255.000 Ptas. y del tipo B 184.000 Ptas. Cuando corresponda se abonará el importe que resulte de la medición del trofeo, conforme el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

TEMPORADA DE CAZA.- Año 2000.

FECHAS DE LA SUBASTA.- La subasta dará comienzo en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Villarejo del Valle (Ávila) a las 12 horas del décimo-cuarto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en primera subasta, y en segunda subasta, el tercer día hábil siguiente al anterior (si fuera sábado se trasladaría al siguiente hábil), a la misma hora y en el mismo lugar, con sujeción a idénticas condiciones, si fuera necesario.

PROPOSICIONES.- Por escrito y en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Villarejo del Valle, conforme al modelo que figura al final, duran-

te los días y horas de oficina, desde el día hábil siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, hasta el momento en que el Presidente constituya la Mesa y declare cerrada la admisión para el primer lote, a continuación de la citada constitución.

Para los restantes lotes, del siguiente modo:

En cualquier caso, a partir del primer lote, se admitirán igualmente las plicas dobladas, sin sobre, al objeto de agilizar la celebración de la subasta. Podrán ser presentadas por cualquier persona mayor de edad que cuente con la correspondiente autorización del proponente o adjudicatario de velar por sus intereses en la subasta, pudiendo presentar plica ajustada al modelo del Anexo I, haciendo constar que lo hace en representación de otra persona.

Asimismo, además de la plica, se presentará declaración jurada por el proponente de no hallarse incurso en los supuestos de prohibición de contratar, referida al adjudicatario a que hace mención el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995 junto a fotocopias del D.N.I., y caso de resultar adjudicatario deberá abonarse la cantidad de 80.000 Ptas., ya sea metálico, mediante talón nominativo, conformado o justificante de ingreso de la fianza establecida. Dicha cantidad será fija para cada uno de los lotes, tanto los de Tipo A como los de tipo B.

La proposición podrá contener además mención sobre la posibilidad del ofertante de optar o no a otros lotes, o si adjudicado alguno o el primero de ellos renuncia a los demás.

Adjudicado un lote, si el adjudicatario no comparece a cazar en las fechas establecidas, perderá por tal motivo tanto la cantidad ofertada como cuota de entrada como la fianza de 80.000 Ptas. antes indicada.

Si adjudicado un lote se comprueba que el postor tiene abierto expediente sancionador en materia de caza, dicho lote será declarado desierto.

Las plicas que se presenten por medio del correo, aparte del Modelo de Proposición del Anexo I deberán acompañar Fotocopia del D.N.I., declaración jurada y la fianza de 80.000 Ptas., debiendo estar a disposición de la Mesa de la Subasta antes de la apertura del lote 1º, siendo rechazadas las que sean aportadas con posterioridad al comienzo del acto de subasta.

GARANTÍAS.- Los que resulten adjudicatarios de cualquier Lote deberán presentar fianza por importe de 80.000 Ptas. (Machos tipo A y B).

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- Por la Alcaldía-Presidencia tras el acto de subasta, dada la proximidad de las fechas de caza.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle y D.N.I., en nombre propio o en representación de D., vecino de, con domicilio en la calle, y D.N.I. acreditado mediante fotocopia que se acompaña;

Enterado del anuncio publicado en el B.O.P. de Avila nº de fecha, de la subasta del Aprovechamiento de 4 lotes de Caza Mayor (Cabra Montés), cuyos pliegos de condiciones declara conocer y a los que se somete en su integridad, ofrece por el Lote, la cantidad de (en número y letra), haciendo constar al mismo tiempo que opta asimismo a los Lotes números, y que de serle adjudicado el Primero SI/NO (Táchese lo que no proceda), renuncia a la adjudicación de los restantes lotes para los que ha presentado proposición o restantes lotes que contiene la presente.

En a de de 2000.

Fdo. D.

INFORMACIÓN Y MODELOS.- Ayto. de Villarejo del Valle, horario de oficina:

Tfno. 920- 38 40 81.

Villarejo del Valle, 7 de marzo de 2000.

La Alcaldesa, *Purificación Cano.*

- ooo -

Número 997

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2000 el Estudio de Detalle promovido por PRO-NONDE, S.A., y redactado por el Arquitecto D. Miguel San Román Gago, referido a la Unidad de Ejecución nº 21 de esta localidad, se expone al público en Secretaría, por plazo de UN MES, en horario de 9 a 14 horas, a contar desde la que resulte ser la última inserción de este anuncio en el B.O. de Castilla y León; B.O. de la Provincia y El Diario de Avila, con objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que se estimen oportunas.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas en la zona afectada hasta la aprobación definitiva del expediente con el límite máximo de un año.

Arévalo, 6 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Francisco León Gómez.*

Número 1.024

*Ayuntamiento de La Adrada***EDICTO**

De acuerdo con lo previsto en el art. 94 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se hace público el Convenio Urbanístico siguiente:

PERMUTA MEDIANTE CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA Y ECOSISTEMAS DEL TIÉTAR, S.L.

En La Adrada, a 7 de marzo de 2000.

REUNIDOS

De una parte: Don Juan José Tomás, alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de La Adrada

De otra: Don José Ignacio Caballero García Echaniz, mayor de edad con D.N.I. nº 50.278.295-L y con domicilio en C/ Don Ramón de la Cruz nº 66, 28001 Madrid.

COMPARECEN

El primero de ellos, en nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de La Adrada, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 21,1 letra b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El segundo, don José Ignacio Caballero García-Echaniz en representación de ECOSISTEMAS DEL TIÉTAR, S.L.

Las partes comparecientes se reconocen recíprocamente capacidad legal para otorgar el presente

**CONVENIO URBANÍSTICO Y
EXPONEN**

Primero.—El Ilmo. Ayuntamiento de La Adrada, es dueño, por título que más adelante se dirá, de la siguiente parcela:

DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA:

Parcela de forma irregular con una superficie de 15.163 m² que se encuentra comprendida dentro de la Unidad de Ejecución U.E. -24 B y lindando ésta con las urbanizaciones La Picota I, La Picota II y Villa del Llano II.

DATOS REGISTRALES:

Dicha parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo 293, Libro 18, Folio 35, Finca 1.591.

Segundo.—La finca antes descrita se encuentra incluida en la actuación urbanística prevista en las Normas Subsidiarias de Planeamiento como Unidad de Ejecución nº 24 (en adelante la Unidad) dentro del

Suelo clasificado como urbano, estando la misma a día de hoy sin desarrollar.

En la ficha de la actuación mencionada se partía de la premisa de que los terrenos integrados dentro de la actuación son en su totalidad de carácter municipal, estableciéndose la iniciativa pública para el desarrollo del planeamiento.

Sin embargo la realidad ha demostrado que no todos los terrenos son de titularidad municipal.

A pesar de ello es indubitada la titularidad municipal de la parcela descrita en el expositivo primero.

Tercero.—Por otra parte es voluntad del Ilmo. Ayuntamiento de La Adrada el seguir una política de construcción de viviendas de promoción pública de bajo coste, destinadas a aquellos vecinos del municipio con bajo nivel de rentas y que se encuentran necesitados de tan fundamental bien.

Es por ello que el Ayuntamiento pretende de forma lógica ubicar esas viviendas en terrenos de su propiedad por lo que estima que la parcela a la que ha hecho referencia en el expositivo primero podría ser un lugar idóneo.

Cuarto.—El objetivo municipal aludido en el expositivo tercero sin embargo choca en el estado de paralización en que se encuentra la Unidad de Ejecución Nº 24, en la cual se encuentra incluida la parcela municipal.

Ello ha propiciado que el Ayuntamiento haya aprobado definitivamente en la sesión plenaria celebrada el día 12 de noviembre de 1999 una modificación del ámbito de la citada Unidad de forma que si bien la misma continúa teniendo el mismo perímetro exterior, sin embargo se ha dividido en tres fases independientes de ejecución, U.E.-24A, U.E.-24B y U.E.-24C, correspondiendo la Unidad de Ejecución 24 B a la parcela de titularidad municipal.

Con esto se permite el desarrollo autónomo de esta parcela, de forma que la ejecución de la Unidad se puede iniciar con carácter inmediato sin que existan más propietarios en el ámbito a desarrollar correspondiente a la fase indicada.

Todo ello hace que el primer inconveniente existente para el inicio de la puesta en marcha del plan municipal de viviendas de promoción pública, que era de tipo urbanístico, haya quedado resuelto.

Quinto.—Sin embargo una vez solucionado el problema de ejecución desde el punto de vista urbanístico, tal como se ha expresado en el expositivo cuarto, surge el segundo problema.

Este problema, es que el Ayuntamiento como titular de todos los terrenos integrados en la fase de la unidad que se va a desarrollar, ha de acometer y sufragar la totalidad de las obras de urbanización a ejecutar.

Esta circunstancia propicia que en la práctica no se pueda desarrollar la Unidad dado el elevado costo que representa el ejecutar las obras citadas, agravado en el presente caso por la difícil orografía del terreno, para un Ayuntamiento de escasos recursos económicos como es el de La Adrada.

Sexto.—Todo ello hace que se haga preciso buscar fórmulas que permitan al Ayuntamiento iniciar la política de construcción de viviendas de promoción pública, ello conjugado con el necesario desarrollo urbanístico del municipio en general, y de la Unidad a la que viene haciendo referencia en particular, permitiendo la entrada de la iniciativa privada en concurrencia, y en este caso también en apoyo de la iniciativa pública municipal.

En la búsqueda de la consecución de estos objetivos, es decir:

1º Lograr la puesta en marcha de una política municipal de Promoción Pública de Viviendas.

2º Desbloquear las actuaciones urbanísticas paralizadas, en desarrollo del acuerdo plenario de 12 de noviembre de 1999, en virtud del cual se decidió por el Ayuntamiento la modificación de las unidades de ejecución en suelo urbano, que se encontrarán sin desarrollar, mediante la subdivisión en unidades más pequeñas que permitiesen su desbloqueo.

En el presente caso se pretendería precisamente lograr la ejecución de una de las fases de la Unidad de Ejecución nº 24.

3º Evitar el desembolso económico que para el Ayuntamiento supone la ejecución de las obras de urbanización de la fase correspondiente a la Unidad de Ejecución nº 24-B a la que se viene haciendo referencia.

Que en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1999, se adoptó acuerdo de aprobación de la presente permuta y posterior tramitación de convenio urbanístico que la instrumente, que literalmente dice:

“1º.—U.E. NÚMERO 24-B PERMUTA (PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ANTERIOR). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. asistentes de que, conocido el informe de Secretaría, de fecha 11-11-99, en el que se recogen los documentos que debe tener una permuta, éstos constan en el expediente, no superando el valor de los bienes a permutar el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ha sido dictaminada la permuta favorablemente por la Comisión de Obras, en fecha 15-11-99, con lo cual cumple todos los requisitos.

Seguidamente eleva al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta:

Aprobar la propuesta de permuta mediante convenio urbanístico de la finca número 1.591, Tomo 293,

Libro 18, Folio 35.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio urbanístico.

Don Julián Linares dice que se ha expuesto al público el expediente, que es una cosa buena para el pueblo y cree se debe aprobar.

Don Daniel Martínez señala que se han cumplido los trámites legales.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Que a la vista de las precedentes actuaciones, ambas partes, desde este interés común y haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 94 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, suscriben el presente,

CONVENIO URBANÍSTICO

Que se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.—El Ayuntamiento de La Adrada y ECOSISTEMAS DEL TIÉTAR, S.L. acuerdan la siguiente permuta.

Por un lado el Ilmo. Ayuntamiento de La Adrada transmite a la sociedad ECOSISTEMAS DEL TIÉTAR, S.L., la finca descrita en el expositivo primero.

Por otro lado la sociedad ECOSISTEMAS DEL TIÉTAR, S.L., transmitirá al Ilmo. Ayuntamiento de La Adrada 2.322 metros cuadrados dividido en 15 parcelas totalmente urbanizadas, que se destinarán a la construcción de viviendas de promoción pública y 805 m2 de zonas verdes públicas. Dichas parcelas se identifican en el plano que se adjunta al presente convenio.

Teniendo en cuenta que el suelo lucrativo total de la actuación comprende 51 parcelas, la cantidad de suelo que se transmitirá al Ayuntamiento representa el 30% de las parcelas de la Unidad, el cual entregará como se ha dicho totalmente urbanizado, sin que el Ayuntamiento tenga que hacer ningún desembolso en concepto de gastos de urbanización, los cuales correrán de cuenta de la sociedad.

La permuta se hace al amparo de lo dispuesto en artículo 112.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, habiéndose acreditado previamente en expediente complementario al presente convenio la necesidad de efectuar la permuta, así como la equivalencia de valores entre los bienes a permutar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el valor de los bienes a permutar es el que consta en el informe de valoración actual emitido por la Arquitecto Municipal, con fecha 7 de noviembre de 1999, que a continuación se transcribe:

“Los 9.417 metros objeto de permuta resultantes de la actuación urbanística a desarrollar, tienen en la actualidad y siempre sometido al criterio subjetivo en una valoración de estas características, puesto que la Ley de la oferta y la demanda es la que determina en estos momentos la posible valoración que se ha de dar a estos terrenos, los cuales por sus características orográficas, tipo de suelo rocoso y de muy costosa urbanización hacen bajar ostensiblemente su valor.

Es decir que se podría cuantificar el valor del metro cuadrado en unas 2.000 Ptas.

Por lo tanto el valor total del bien a permutar es:
9.417 m x 2.000 Ptas. = 18.834.000 Ptas.”

Así mismo y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 113 del citado texto normativo el bien municipal, su situación física y jurídica se encuentra debidamente depurada, constando inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo 293, Libro 18, Folio 35, Finca 1.591.

Además al no ser superior al valor del bien transmitido al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación la presente permuta el Ayuntamiento deberá comunicar a la Junta de Castilla y León de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.1 del Reglamento antes mencionado.

Segunda.- La entrega de las parcelas se efectuará por parte de la sociedad promotora libre de cualesquiera cargas de urbanización y totalmente urbanizadas.

Dicha entrega se efectuará mediante la correspondiente escritura pública, la cual abonará la citada sociedad, que así mismo correrá con los gastos registrales de inscripción de las mismas.

Tercera.- La sociedad ECOSISTEMA DEL TIÉTAR, S.L., se obliga por la firma del presente convenio al desarrollo de la fase de la Unidad de Ejecución nº 24-B que se identifica en el plan que se adjunta como anexo del presente convenio, de conformidad a los parámetros urbanísticos y calendario siguiente:

Superficie total de actuación 15.163 m²

Superficie viales 2.619 m²

Zonas verdes públicas 805 m²

Suelo lucrativo total 11.739 m²

Suelo lucrativo de cesión al Ayuntamiento 2.322 m²

Suelo lucrativo privado 9.417 m²

Número de parcelas edificables 51

15 Parcelas de cesión al Ayuntamiento 30%

36 Parcelas privadas 70%

Sistema de actuación: Compensación, propietario único sin necesidad de junta de compensación.

La sociedad ECOSISTEMAS DEL TIÉTAR, S.L., ha presentado para su aprobación por el Ayuntamiento para el desarrollo de la actuación los siguientes documentos: Estudio de Detalle, Proyecto

de Parcelación y Proyecto de Urbanización (Artículo 75 Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León).

Los citados documentos de planeamiento y gestión urbanística han sido aprobados definitivamente en sesión de fecha 31 de enero de 2000. Habiéndose adoptado acuerdo de rectificación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización, en sesión extraordinaria de fecha 16 de febrero de 2000, al haberse detectado error, que es U.E. 24-B, no U.E. 24, en los mismos términos.

Cuarta.- La sociedad ECOSISTEMA DEL TIÉTAR, S.L., se obliga a ejecutar a su costa la totalidad de las obras de urbanización contempladas en el Proyecto de Urbanización, de la U.E. 24 B “La Picota”, redactado por el Arquitecto D. Javier Vázquez Pérez.

A tal efecto las obras se iniciarán en el plazo máximo de tres meses a contar de la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, debiendo las mismas estar finalizadas y con el correspondiente acta de recepción suscrita con el Ayuntamiento en el plazo de 10 meses a contar de la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.

Quinta.- Cuantos gastos e impuestos se devenguen por la firma del presente convenio serán de cuenta de la sociedad promotora.

El Ayuntamiento de La Adrada se obliga a realizar la urbanización exterior al U.E.-24 B por ser suelo urbano, con el objeto de que todos los servicios queden a pie de la Unidad de Ejecución.

Sexta.- La presente cesión de suelo de propiedad municipal, con una superficie de 15.163 m², descrita en la parte expositiva del presente convenio, en la que se estipula como contraprestación la transmisión al Ayuntamiento de 2.322 m². devididos en 15 parcelas totalmente urbanizadas, se inscribirá en el Registro de la Propiedad y se sujeta al cumplimiento de la obligación de iniciar y finalizar las obras de urbanización de acuerdo con el proyecto aprobado por este Ayuntamiento y en los plazos señalados en la cláusula cuarta.

La Adrada, a 8 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban.*

– o0o –

Número 1.027

Mancomunidad Municipal del Barranco de las Cinco Villas

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO Y ANEXO DE LA PLANTILLAS DE PERSONAL DE LA

**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DEL
"BARRANCO DE LAS CINCO VILLAS",
PARA EL EJERCICIO DE 1999**

El Pleno de esta Mancomunidad Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de diciembre de 1999, aprobó inicialmente el Presupuesto General Único y el Anexo de la Plantilla de Personal para el ejercicio económico de 1999.

Se efectuó anuncio de exposición al público durante el término de quince días hábiles, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número de fecha 17 de enero de 2000, finalizando dicho plazo de exposición el día 4 de febrero de 2000, no habiéndose presentado reclamación alguna.

Por todo ello, en virtud de lo indicado por el Art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el mencionado Presupuesto inicialmente aprobado, se considera elevado a aprobación definitiva, cuyo Resumen a nivel de Capítulos es el siguiente:

Resumen del Presupuesto de Gastos:

Total Cap. I.	
Gastos de personal:	4.824.913 Ptas.
Total Cap. II.	
-Gastos de bienes corrientes:	1.880.587 Ptas.
Total Cap. III.	
Gastos financieros:	5.000 Ptas.
Total Cap. VI.	
Inversiones reales:	10.090.00 Ptas.
Total Gastos :	16.800.500 Ptas.

Resumen del Presupuesto de Ingresos

Total Cap. IV	
Transferencias corrientes	6.710.500 Ptas.
Total Cap. VII.	
Transferencias de capital	10.090.000 Ptas.
Total Ingresos:	16.800.500 Ptas.

ANEXO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD

En el artículo 7 b. de los Estatutos vigentes de la Mancomunidad exige que las funciones de la Secretaría-Intervención se desempeñen por funcionario con Habilitación de carácter nacional, que ejerza las funciones de secretario-interventor en el Ayuntamiento que ostente la capitabilidad de la Mancomunidad: D. Jerónimo Malpartida Aguado, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Mombeltrán, (acuerdo del Pleno del Consejo de

Gobierno de la Mancomunidad de fecha 28 de diciembre de 1995).

Según dispone el Art. 152.1 de la mencionada Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en las formas y plazos que establecen las normas aplicables a dicha jurisdicción: (en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia).

Mombeltrán a 7 de marzo de 2000.

El Presidente de la Mancomunidad, *Julián Martín Navarro*.

- ooo -

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 951

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

D. Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez de Instrucción nº Tres de los de Avila y su Partido.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 541/99 por Hurto, siendo denunciados Rupi Muntean y Reitan Muntean, cuyo último domicilio conocido era en (desconocido), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido.

Y en fecha 28-II-2000 se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“FALLO

Absuelvo a Rupi Muntean y a Reitan Muntean de la falta de hurto del artículo 623.1 del código penal por la que venían inculcados declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco

días a partir de la última notificación ante la Iltra. Audiencia Provincial de Avila.

Por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Rupi Muntean y a Reitan Muntean, expido la presente en Avila a 29 de febrero de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 957

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en este Juzgado, con el nº 229/98 se sigue procedimiento de Dominio, a instancia de Dª Milagros Gutiérrez Gutiérrez, mayor de edad, con DNI nº 6.498.269, representada por la Procuradora Sra. Palacios Martín, para Reanudación del Tracto Sucesivo Interrumpido de la finca siguiente:

FINCA RÚSTICA, nº 473 del Plano General de Concentración Parcelaria, en el polígono 8; terreno dedicado a cereal secano, al sitio de “Trascuesta”, Ayuntamiento de El Oso (Avila), que linda: Norte, con Camino del Cirujano y D. David Gutiérrez González (finca 475) y otro; Sur, con D. Lividio Aldea Salcedo (finca 469); Este, con D. Crescencio Gómez Pindado (finca 468), y por el Oeste con D. David Gutiérrez González (finca 475) y Dª Tomasa Díaz Sáez (finca 472).

Tiene una extensión superficial de 2 Hs. y 17 as. y 60 cs.

Fue adquirida por la solicitante, Dª Milagros Gutiérrez Gutiérrez por herencia de su madre, Dª Lorenza Gutiérrez Gutiérrez, en virtud de escritura de adjudicación de herencia de fecha 28 de octubre de 1997.

A su vez pertenecía a Dª Lorenza con carácter privativo, por adjudicación en la extinción del condominio, llevado a cabo por la citada y su hermana Dª Onésima Gutiérrez Gutiérrez, en el año 1986, de fincas de carácter privativo de ambas, entre las cuales se encuentra la descrita, que pertenecía a las dos por acuerdo entre los 4 hermanos Dª Lorenza, Dª Onésima, Dª Aurelia y D. Baltasar Gutiérrez Gutiérrez, con comparecencia de 20 de noviembre de 1984 sobre la herencia de D. Serapio Gutiérrez hermano de los anteriores.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila a nombre de Dª Lorenza, Dª Aureliana, D. Baltasar Herminio y Dª Onésima Gutiérrez Gutiérrez.

Se halla catastrada a nombre de D. Serapio Gutiérrez Gutiérrez.

Por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a los expresados, así como a todas aquellas personas ignoradas a las cuales pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y sus causahabientes, sirviendo también para aquellos en su caso acordados citar personalmente, a fin de que en término de DIEZ DÍAS puedan comparecer y alegar aquello que a su derecho convenga, según lo dispuesto en la regla 3ª del art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a 2 de marzo de 2000.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 987

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE AVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Avila, D. Miguel Angel Callejo Sánchez, en los autos de Juicio de Cognición nº 18/2000, seguidos a instancia de Dª María del Carmen Rodríguez Vignote, contra D. Nemesio García Jiménez, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que se proceda al emplazamiento al demandado D. Nemesio García Jiménez, por medio de edictos, para que en el improrrogable plazo de NUEVE DÍAS, comparezca en autos por medio de Letrado bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el Juicio su curso.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. Nemesio García Jiménez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en los Estrados del Juzgado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Avila a 28 de febrero de 2000.

Firma, *Ilegible*.